

### ALUMINIOS CON ROTURA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia.*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 101/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jesús Ángel Varela Rodríguez, contra la empresa «Aluminios Con Rotura, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Aluminios Con Rotura Sociedad Limitada insolvencia total, por importe de 4.049,02 euros de principal, más la de 404,90 euros calculadas para intereses y 404,90 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—69.177.

### ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Joaquín Fernández Palacios, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 186/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Fermín Sierra Gutiérrez contra Ana Isabel Carusma, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2006 en el que se declara a la ejecutada Ana Isabel Carusma Fernández, en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.378'99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LP, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 23 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—69.204.

### ANAXA, S. A.

*Reducción de capital*

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada en el domicilio social, con el carácter de Univer-

sal, el día 7 de julio de 2.006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 120.200 euros, dejándolo en la suma de 510.008,60 euros. La reducción se realiza mediante la amortización y anulación de 20.000 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones a los accionistas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—D.ª Ana Sorli Goriz, Secretaria del Consejo de Administración.—69.096.

### ANURSA HOSTELEROS, S. L. (Absorbente)

### BLANCAVIZ, S. L. U. (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que por la Junta general y universal de socios de la entidad «Anursa Hosteleros, S. L.», y por decisión del socio único de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, se acordó, su fusión mediante la absorción de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», por «Anursa Hosteleros, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya según nota marginal de fecha 31 de octubre de 2006, y publicado en el Borme de 17 de noviembre de 2006, núm. 219, ref. 904792.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del último anuncio de fusión y así mismo se le reconoce, al igual que a todos los accionistas el derecho a obtener el texto íntegro de la decisión del socio único de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal» y del acuerdo de la Junta general universal de «Anursa Hosteleros, S. L.», y de los Balances de fusión.

Bilbao, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Blancaviz, S. L., Sociedad Unipersonal», Óscar Santacoloma Pérez.—El Secretario del Consejo de Administración de «Anursa Hosteleros, S. L.», Iván Fernández Zabala.—69.606. 2.ª 11-12-2006

### ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 122/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Martín Eleodoro López Rodríguez, contra la empresa «Armaduras y Montajes Ferreos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Armaduras y Montajes Ferreos, Sociedad Limitada insolvencia total, por importe de 1.209,75 euros de principal, más la de 120,97 euros calculadas para intereses y 120,97 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—69.176.

### ARRELS CT PROMOU, S. A. Sociedad unipersonal

*2.ª Emisión de Deuda Subordinada*

Datos de la sociedad emisora:

Emisor: Arrels Ct Promou, S.A. (Sociedad unipersonal), con domicilio social en la Rambla d'Ègara, 350, 08221 Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal A-63.361.802, con C.N.A.E. 70.12, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 36.167, folio 43, hoja B-279.481, inscripción 1.ª

La sociedad tiene un capital de 20.000.000 euros.

El objeto de la sociedad es la realización de actividades inmobiliarias, como la adquisición, la explotación directa mediante el arrendamiento o por cualquier otro título, y la enajenación de toda clase de fincas, terrenos, solares, construcciones y demás bienes inmuebles, especialmente edificaciones en bloque o por departamentos, naves industriales y aparcamientos, e igualmente la urbanización, parcelación, edificación, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas, y el estudio, proyección, promoción, gestión y ejecución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras sobre inmuebles. Asimismo, la sociedad tiene como objeto la adquisición, tenencia y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros, cotizados o no, con la salvedad de lo establecido en la

Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, y de lo que establece para las Agencias de Valores la Ley 28/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Características de la emisión:

Denominación: Segona Emissió Deute Subordinat Arrels CT Promou.

Importe total de la emisión: 5.000.000 € nominales.

Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 € de valor nominal cada una de ellas, integrada en una sola serie.

Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 € por obligación, sin prima de emisión.

Comisiones y gastos: Las obligaciones serán emitidas libres de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio; no incorpora ninguna garantía específica adicional. A los efectos de la prelación de créditos, los Obligacionistas se situarán detrás de todos los acreedores comunes.

Asimismo, la deuda y los intereses pendientes de pago se podrán aplicar a absorber las pérdidas de la compañía emisora, sin necesidad de proceder a su disolución.

Representación: Las obligaciones, numeradas correlativamente del uno al cinco, ambos inclusive, estarán representadas por títulos nominativos; por tanto, no cotizarán en los mercados de valores.

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2006.

Interés nominal: Variable, con revisión trimestral; el tipo de referencia será el Euribor a 3 meses del primer día hábil de cada trimestre natural, más 1,00% (base, actual/365).

Pago de intereses: El abono de cupones a los obligacionistas se hará de forma automática, con el correspondiente abono en cuenta por trimestres naturales vencidos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año; la compañía emisora podrá diferir el pago de los intereses.

Primer periodo de pago de intereses: Desde la fecha de emisión hasta el final del trimestre natural más próximo. El tipo de interés nominal para este periodo se obtendrá de la interpolación lineal entre el Euribor inferior y posterior al número de días de este primer periodo, más 1,00% (base, actual/365).

Amortización de la emisión: La emisión tendrá duración indeterminada; la sociedad emisora podrá amortizar a la par y sin gastos la totalidad de los valores representativos de esta emisión, con una comunicación previa a los obligacionistas de treinta (30) días.

Características de la suscripción:

Periodo de suscripción: Se iniciará a las 9 horas del día 22 de diciembre de 2006, y finalizará a las 15 h del mismo día.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el mismo día 22 de diciembre de 2006, mediante abono por parte del suscriptor en una cuenta corriente que el emisor tiene abierta en la entidad colocadora.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Destinatarios: La emisión será suscrita íntegramente por entidades pertenecientes al Grupo Caixa Terrassa.

Sindicato de obligacionistas: Los titulares de las obligaciones constituirán el Sindicato de Obligacionistas, conforme al Reglamento aprobado. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconozcan las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don José María Abella Mas-carilla, con NIF 39.136.076-N.

Terrassa, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Carles Barutel Manaut.—70.723.

## AUTOFERGO, S. A.

*Anuncio de Reducción de Capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la

Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 30 de junio de 2006, celebrada con carácter de Universal, acordó, entre otros:

a) Reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 44,10 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 44,10 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de 16,00 €.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.800,00 euros, representado por 3.800 acciones de 16,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, Jorge Fernández Tejedor.—69.146.

## BANCO DE SABADELL, S. A.

*Canje de acciones*

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y Banco Urquijo, Sociedad Anónima, ambas celebradas el día 5 de octubre de 2006, acordaron respectivamente, la aprobación de la fusión por absorción de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, por parte de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

La correspondiente escritura de fusión de ambas entidades ha sido otorgada en fecha 13 de noviembre de 2006 sin que la misma contenga una ampliación de capital de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por cuanto las acciones que éste entregará en canje a los accionistas de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, proceden de su autocartera. Ha sido inscrita en cuanto a la disolución de la sociedad Banco Urquijo, Sociedad Anónima, al folio 145, del tomo 14.635, hoja M-6.189, inscripción 774-M del Registro Mercantil de Madrid y en cuanto a la fusión por absorción de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, al folio 152, del tomo 37.158, hoja B-1561, inscripción 1370, con fecha 1 de diciembre de 2006.

Relación de canje: el tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente, previsto en el Proyecto de Fusión y determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, era el de nueve (9) acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima de 0, 50 Euros de valor nominal cada una, por diez (10) acciones de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, de 3, 01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, que se previó entregar eran de 0, 50 euros (cincuenta céntimos de euro) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y procedentes de su autocartera.

Tratamiento de las fracciones: los accionistas de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener nueve acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, adquirirá las acciones sobrantes de Banco

Urquijo, Sociedad Anónima, a sus titulares a 24, 74 euros por acción.

Procedimiento de canje: el canje de las acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y se efectuará a través de las entidades depositarias. La entidad agente de la operación será «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y las instrucciones operativas serán comunicadas por la misma a las entidades depositarias.

Sabadell, 5 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Oliu Creus.—70.593.

## BARASO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 69/06 Ejec. 108/06); y para el pago de 25.459,09 euros de principal, 1.346,17 euros de interés por mora, 1.909,43 euros de intereses y 2.545,90 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Baraso, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—Cristina Altola-guere Zuazola, Secretaria Judicial.—69.179.

## BILBAÍNA DERRIBOS Y MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 54/06) en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, y para el pago de 3.989 euros de principal y 797,82 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Bilbaina Derribos y Montajes, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—69.168.

## BINIPUNTIRO, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

## BINILENCIA, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron en fecha 23 de noviembre de 2006 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde